



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Ing. Alejandro Treviño Saldaña**

*Director General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.*

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**

*Auditor Superior del Estado de Coahuila*

**Dip. Eduardo Olmos Castro**

*Presidente de la Junta de Gobierno de la LXII Legislatura del Estado de Coahuila*

**Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**, que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 31 de marzo de 2022, el estado de actividades del 01 de enero al 31 de marzo del 2022, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2022.

**Resultado parcial de la auditoría financiera**

1. Se verificó que los saldos iniciales al 01 de enero de 2022 de los géneros de Activo y Pasivo y Hacienda pública/Patrimonio y los saldos finales del ejercicio anterior coincidan. El resultado fue satisfactorio.
2. Se verificó que el informe de Avance de Gestión Financiera contable correspondiente al primer trimestre de 2022, cumpla con el contenido de las Reglas de presentación que emite trimestralmente la Auditoría Superior de Estado.
3. Como se menciona en la Nota EVHP-2 se registraron ajustes en la cuenta de Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores - Cambios por Errores Contables por un importe neto

de \$ 6,371,254.38 originado por la cancelación de saldos por defunción, cancelación de saldos por adendum de contrato, etc.

4. Con fecha 26 de abril de 2022 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitió Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, la opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación prevista en el Código Fiscal de la Federación.

Hemos llevado a cabo la revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA) Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

#### **Párrafo de énfasis. Base de la preparación contable**

Llamamos la atención sobre la Nota GA-5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos y gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para integrarla en el informe de avance de gestión financiera trimestral, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y por las Reglas de Presentación y Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2022, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Consecuentemente estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

#### **Otra Cuestión**

Los estados financieros del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, al 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por nosotros mismos habiendo expresado una opinión con salvedades el 25 de abril de 2022.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos en el informe de avance de gestión financiera del primer trimestre de 2022.

de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe parcial de auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF y NIA, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

**CARRALES CERVANTES Y CIA., S.C.**

  
**C.P.C. Pedro Luis Carrales Cervantes**  
**Socio Director**  
Cédula Profesional 171736

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2022